



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 158 - 2015-SERNANP-OA

Lima, 15 OCT. 2015

VISTO:

El Informe No. 183-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 28 de octubre del 2015, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 29409 - Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada (la "Ley"), se estableció el derecho de los trabajadores, entre otros, de la actividad pública a gozar a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

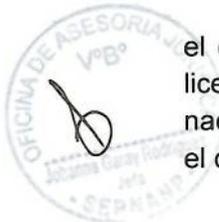
Que, el artículo 2 de la referida Ley establece que la licencia por paternidad otorgada por el empleador al padre es de cuatro (4) días hábiles consecutivos, siendo que el inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, con Carta s/n de fecha 25 de setiembre de 2015 el servidor Alfredo Mendoza Bocanegra, quien se desempeña como personal administrativo de la Sede Central, informa que la fecha probable de nacimiento de su menor hijo está estimada para el 18 de octubre de 2015, por lo que solicita que, en su oportunidad, se le otorgue la correspondiente licencia por paternidad;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos informa que resulta procedente otorgar la licencia por paternidad a favor del servidor Alfredo Mendoza Bocanegra, por el periodo de cuatro (4) días hábiles, plazo que se computará del 19 al 22 de octubre de 2015;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 20° y el literal a) del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por paternidad a favor del servidor Alfredo Mendoza Bocanegra, por el periodo de cuatro (4) días hábiles, la misma que tendrá vigencia del 19 al 22 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor Alfredo Mendoza Bocanegra y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado